

A días del retorno a clases

Mineduc entrega recomendaciones a padres y apoderados por compras escolares

● Por estos días, existe la preocupación en los adultos respecto a la adquisición de útiles, uniformes y textos pedagógicos.

Crónica
 periodistas@elpinguino.com

A días que inician las clases, esto coincide con las últimas compras de útiles escolares. Es por esto, que el Ministerio de Educación entregó sugerencias y recomendaciones a padres y apoderados, quienes se pueden ver complicados ante las exigencias que pudieran hacer los establecimientos educativos.

De hecho, una de las consultas realizadas con mayor frecuencia es esta. Sin embargo, hay que ser enfáticos que ningún establecimiento que cuente con reconocimiento oficial, puede obligar o exigir la compra de útiles de una determinada marca o proveedor. Sólo en forma excepcional, cuando existan razones de carácter pedagógico, sanitario o de otro orden debidamente acreditables.

En relación a las listas que son solicitadas, desde el Mineduc también son enfáticos en señalar que está prohibida la exigencia de útiles de aseo y artículos de oficina. En caso de ser requerido, se constituye una vulneración a la normativa educacional.

De igual manera, no pueden ser sancionados con medidas disciplinarias, aquellos estudiantes que no presenten útiles escolares.

Uniformes

Otro tema que complica a los padres y apoderados son los uniformes, en ocasiones, por falta de presupuesto es posible que falte una prenda para la exigencia del establecimiento educativo.

Pero, en ningún caso el incumplimiento del uso del uniforme escolar podrá ser sancionado con la prohibición de ingresar o permanecer en el establecimiento educacional. En caso de que esto

ocurra, el adulto responsable tendrá la potestad de acudir a Superintendencia de Educación para que esta situación sea fiscalizada, a través de una denuncia que canalice esta constancia.

Textos escolares

Desde el Ministerio de Educación señalan que todos los estudiantes y profesores de establecimientos públicos y subvencionados reciben textos escolares y guías didácticas de manera sistemática y gratuita, a través del Programa de Distribución de Textos Escolares.

Por lo general, algunos establecimientos solicitan textos adicionales, la adquisición es voluntaria, debiendo el establecimiento educacional adecuar la actividad pedagógica que los requiera, para que ante la falta de este material no sea un obstáculo para el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

¿Y si un establecimiento rechaza los textos entregados



CEBINA

Mineduc recuerda que está prohibido la exigencia de marcas en los útiles escolares, a excepción de utensilios de usos especiales.

por Mineduc? Deben comunicar esta decisión al Centro de Padres y Apoderados y al Centro de Alumnos, con la debida fundamentación técnica pedagógica en un

documento suscrito por el director del establecimiento. Una copia de dicho documento informativo deberá ser remitida a la Secretaría Regional Ministerial de Educación co-

respondiente, a más tardar, el último día del mes de marzo del año en que serán utilizados, y a los padres, madres y apoderados, al momento de la matrícula.